

El Observatorio de Participación Política de las Mujeres de Oaxaca. Buenas prácticas para replicar

Marisol Vázquez Piñón

Estudiante de la Maestría en Políticas Públicas y Género por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. Asesora del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

Correo: vazquez.pinon.marisol@gmail.com

Gustavo Meixueiro Nájera

Candidato a Doctor en Planeación Estratégica y Gestión del Desarrollo por la Universidad Anáhuac. Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

Correo: gustavo.meixueiro@me.com

Introducción:

Los Observatorios de participación política de las mujeres que se crearon a nivel estatal nacieron como una iniciativa impulsada por el Observatorio Federal. Entre 2015 y 2018 se formaron los 32 Observatorios de este corte, uno por cada estado. El Observatorio de Participación Política de las Mujeres de Oaxaca nace en marzo de 2017 y a partir de entonces ha sido uno de los más productivos del país.

Con acciones como la creación de información electoral con perspectiva de género, colaboración interinstitucional y fortalecimiento del liderazgo de las mujeres electas, este observatorio se ha convertido en un referente de buenas prácticas. El objetivo de la ponencia es hablar de una de las acciones más importantes realizadas reciente, la creación de la Red de Síndicas Municipales de Oaxaca, esto con el objetivo de que otros Observatorio puedan conocer y en su caso replicar el ejercicio. Los Observatorios pueden ser herramientas adicionales con los que cuenten las mujeres a nivel estatal para la defensa de sus derechos político electorales, por ello es importante que las acciones realizadas por estas instituciones se conozcan, se fortalezcan y se institucionalicen.

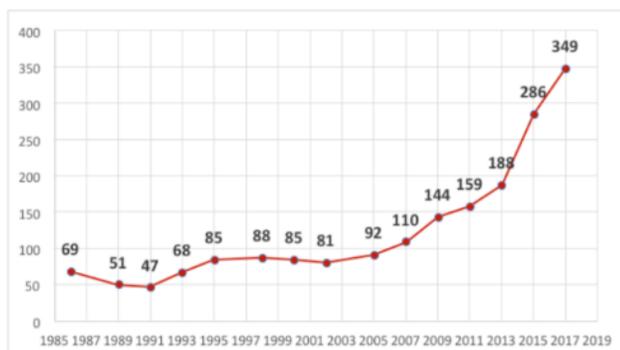
Palabras Clave: Participación política de las mujeres, estudios de género, democracia paritaria, mujeres y política.

La participación Política de las Mujeres en el ámbito local y los retos que se presentan

En los últimos cinco años, ha habido un avance significativo en la incorporación de mujeres en los cargos de elección de los municipios. Gracias a la paridad, aprobada en 2014, estos espacios de gobierno pasaron de no contemplar acciones afirmativas, a la obligación de cumplir con igualdad de mujeres y hombres en su integración y alternancia en las posiciones del cabildo, esto en los municipios que eligen a sus autoridades por partidos políticos.

Algunos datos que dan cuenta del avance de las mujeres en la esfera política local son proporcionados por la Dra. Georgina Cárdenas (2019), quien, de acuerdo con su investigación y recopilación de datos, pasamos de tener 47 presidentas municipales en 1991 a 349 en 2017. Y transitamos de 14% de diputadas en los congresos locales en el 2000, a congresos estatales con más de 40% de mujeres y algunos paritarios o con mayoría de mujeres.

Gráfica 1. Número de presidentas municipales (1986-2017)



Fuente: Elaboración propia con datos de Barrera, 2003; Barrera y Aguirre, 2003; INAFED, 2017.

Cuadro 1. Legislativo federal y local 1995-2017

	1995	2000	2005	2010	2015	2017
Senadoras	12.5%	14.8%	24.4%	22.6%	37.5%	37.5%
Diputadas	14.1%	16.0%	24.9%	33.6%	42.4%	42.4%
Diputadas en congresos locales	S/D	14.5%	S/D	23.1%	38.3%	42.0%

S/D Sin dato. Fuentes: Barrera, 2003; Barrera y Cárdenas, 2016.

Gráfica y Cuadro 1. Cárdenas, Georgina. “El principio de la paridad de género y el incremento de las presidentas municipales en México: análisis comparativo del periodo 2005-2017”. Debate Feminista, en shorturl.at/pvQ67, consultado en mayo de 2019.

En Oaxaca el avance de las mujeres en los cargos públicos también ha sido evidente, gracias a la recopilación de información electoral y su análisis desagregado por sexo, es posible comprobar que, en el proceso electoral de 2016, se registró el mayor número de mujeres que ganaron cargos públicos, esta fue la primera elección donde se ponía en práctica el principio de paridad en las postulaciones de los 153 municipios que se rigen por partidos políticos.

Si bien la paridad no era un principio exigible en los pueblos y comunidades indígenas al estar reconocido su derecho constitucional a la libre determinación y autonomía, también hemos documentado un avance paulatino de la participación de las mujeres en los cabildos de los municipios que eligen a sus autoridades por métodos tradicionales en asambleas comunitarias.

La siguiente tabla muestra el número de mujeres que en las tres últimas elecciones han ganado cargos públicos como Presidentas Municipales, Síndicas y Regidoras, donde es claro el avance que se ha dado en cada proceso electoral tanto en municipios de partidos políticos como en sistemas normativos indígenas.

Mujeres electas en cargos públicos en Oaxaca en los tres últimos procesos

2013	Presidentas Municipales	Síndicas	Regidoras
Partidos Políticos	9	46	350
Sistemas Normativos Indígenas*	8	2	92
Total de mujeres electas	16	48	442
2016	Presidentas Municipales	Síndicas	Regidoras
Partidos Políticos	38	119	559
Sistemas Normativos Indígenas*	20	18	565
Total de mujeres electas	58	137	1,124
2018	Presidentas Municipales	Síndicas	Regidoras
Partidos Políticos	52	104	410
Sistemas Normativos Indígenas*	21	2	Pendiente
Total de mujeres electas	73	106	Pendiente

Cuadro 2. Elaboración propia con información de los Acuerdos del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

* Los 417 municipios de Sistemas Normativos Indígenas tienen elecciones cada año, año y medio, dos y tres años, sin embargo, el corte se hace cada tres y dos años para homologar la información con las elecciones de partidos políticos.

Desafortunadamente el incremento de participación de las mujeres en los espacios de toma de decisiones en los municipios ha estado acompañado de casos de violencia política en razón de género, en el ejercicio del cargo. Las resistencias por parte de los varones para dejar espacios que antes ocupaban se han traducido en acciones de intimidación, violencia verbal, física, ocultamiento de información y en general la obstaculización de sus funciones.

Desde 2016, en Oaxaca empezaron a ser visibles casos de mujeres que en el ejercicio del cargo denunciaron ser víctimas de violencia política en razón de género. Estas mujeres tuvieron diferentes cargos en los cabildos, fueron presidentas municipales, sindicadas y regidoras quienes así lo denunciaron. Los primeros casos que se dieron a conocer fueron los de diferentes Síndicas Municipales quienes denunciaron ocultamiento de información, falta de convocatoria a las sesiones de cabildo, negación de pago de dietas, carencia de oficinas, negación de personal para el desempeño de sus funciones, intimidación, presión para la firma de documentos en blanco, ocultamiento de la cuenta pública del municipio, entre otros.

En esta situación se encontraron Yareli Cariño López, Síndica Procuradora del Municipio de Pinotepa Nacional, Erika Molina López, Síndica de Santo Domingo Zanatepec, Herminia Quiroz Alavés, Síndica en el municipio de San Juan Colorado, Petrona Desalez Velásquez, Síndica de San Pedro Huilotepec, Yolanda Méndez Hernández, Síndica de San Martín Zacatepec y Xóchitl Aguirre Méndez Síndica de Santa Cruz Tacache de Mina. En la mayoría de los casos, el Presidente Municipal fue quien ejerció la violencia política en razón de género¹, así como algunos miembros del cabildo.

Para dar atención a estos casos se realizaron acciones desde el Observatorio de Participación Política de las Mujeres de Oaxaca, dicha institución ha sido una herramienta importante para que de forma coordinada y con las atribuciones que tiene cada institución se realice un trabajo de acompañamiento y seguimiento a dichos casos.

¹ Las sentencias emitidas por el Tribunal Estatal Electoral de Oaxaca sobre violencia política en razón de género en estos casos están disponibles en el siguiente enlace: <http://genero.teoax.org/>

La perspectiva de género en el funcionamiento del Ayuntamiento

La presidencia municipal y la sindicatura son dos figuras relevantes en los ayuntamientos por las funciones que desempeñan y las responsabilidades que les son encomendadas, sin embargo, la relación entre estos dos cargos adquiere un enfoque distinto si consideramos que de acuerdo con la normatividad electoral vigente en el estado, debe existir alternancia de sexos en las posiciones del cabildo². Esto quiere decir que, si el primer concejal es mujer, el siguiente concejal deberá ser hombre y así en forma sucesiva hasta agotar las candidaturas del segmento.

En este sentido, si la presidencia municipal es ocupada por un hombre entonces la sindicatura debe ser ejercida por una mujer. Resulta entonces necesario hacer un análisis del funcionamiento de los ayuntamientos desde una perspectiva de género³. Con la alternancia de cargos, la relación entre quien desempeña la presidencia municipal y la sindicatura tiene dimensiones simbólicas y sociales distintas del ejercicio del poder (Scott, 1990).

Ante dicho escenario, las instituciones integrantes permanentes del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Oaxaca consideramos trascendente impulsar la creación de un Red de Síndicas Municipales a través de un primer encuentro de mujeres que desempeñan este cargo. Al primer encuentro fueron convocadas síndicas municipales electas por partidos políticos en el proceso electoral de 2018 quienes entraron en funciones el primero de enero de 2019 y también las síndicas que desempeñan el cargo en los municipios de sistemas normativos indígenas.

Las capacitaciones representan una acción preventiva para evitar casos de violencia política en razón de género; además sirven para el fortalecimiento de capacidades en el

² “Se garantizará la alternancia de género en el registro de las planillas para hacer efectivo el principio constitucional de paridad de género. La alternancia deberá verse reflejada en la composición de la planilla, si el primer concejal es mujer, el siguiente concejal deberá ser hombre y así en forma sucesiva hasta agotar las candidaturas del segmento, dándose el mismo número de integrantes mujeres que de hombres. Si la lista es encabezada por un hombre se seguirá el mismo principio” At. 182 LIPEO.

³ “El género es un elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen los sexos y el género es una forma primaria de relaciones significantes de poder. Los cambios en la organización de las relaciones sociales corresponden siempre a cambios en las representaciones del poder, pero la dirección del cambio no es necesariamente en un solo sentido” Scott, Jean (1990).

desempeño de los cargos y por tanto en el empoderamiento de las mujeres, lo que esperamos tenga también como resultado el fortalecimiento de los municipios en Oaxaca.

Si bien es cierto que la finalidad del OPMOO no es la de fungir como centro de capacitación, es inminente la ausencia de acciones o instituciones en Oaxaca que tengan dicho objetivo. Por ello se ha asumido la responsabilidad de realizar acciones para promover la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y reducir las brechas en la participación de las mujeres en los espacios públicos y de toma de decisiones. No obstante, es importante que en el futuro se institucionalice este tipo de capacitaciones en todos los cargos de elección a nivel municipal, y que sean impartidos por las instancias correspondientes.

Primer Encuentro de Síndicas Municipales y Creación de la Red de Síndicas

El objetivo general del Primer Encuentro de Síndicas Municipales de Oaxaca fue dotar de información a las mujeres munícipes para que puedan desempeñar de mejor forma el cargo, lo que esperamos repercuta en el mejor funcionamiento de los municipios y de la democracia en el país.

El Encuentro se realizó el 14 de marzo de 2019 y contó con la presencia 39 mujeres que desempeñan el cargo de la sindicatura de un total de 106. De estas, 38 fueron electas por partidos políticos y una por sistemas normativos indígenas. Esto representa el 36% del total de síndicas en el estado. También participaron titulares de diferentes dependencias gubernamentales; autoridades electorales, mujeres que desempeñaron el cargo de sindicatura con anterioridad, así como representantes de la Red de Síndicas de Morelos, quienes compartieron su experiencia en la creación de redes para mujeres.

En el Primer Encuentro, las síndicas electas escucharon los testimonios de otras mujeres que habían desempeñado el cargo, para ello el OPPMO convocó a síndicas tanto de municipios urbanos como rurales, pues si bien las tareas de la sindicatura son legalmente las mismas en ambos contextos, las dinámicas, retos y obstáculos son distintos en un espacio y en otro y era necesario que conocieran las experiencias en ambos casos.

De igual forma, se contó con la presencia de la expresidenta de la red de síndicas de Morelos, quien fue una de las fundadoras de la red, la Síndica compartió la experiencia de

cómo surgió esta iniciativa en el mencionado estado y cuáles son algunas de las acciones más importantes que se han originado en la red.

Ponentes:

- María de los Ángeles Gómez Sandoval. Exsíndica municipal de Oaxaca de Juárez (2016-2018)
- Mayra Córdova. Exsíndica municipal de Ocotlán de Morelos (2016-2018)
- Liliana Carrera. Exsíndica municipal de San José Tenango (2016-2018)
- María Paola Cruz Torres. Exsíndica municipal de Cuautla, Morelos (2016-2018) y expresidenta de la Red de Síndicas de Morelos.
- María Trinidad Gutiérrez. Fundadora del Asociación Civil PIIAF

La siguiente tabla describe algunas características de los municipios donde fungieron como autoridades ya que se trata de espacios geográficos con condiciones sociales, económicas y poblacionales distintas.

Municipios de donde son originarias las síndicas ponentes

Municipio	Tipo	Población	PEA	Población Indígena	% que habla lengua indígena	Promedio de hijos
Oaxaca de Juárez	Urbano	264, 251	53%	39%	8%	1.3
Ocotlán de Morelos	Urbano	21 676	47%	43%	3%	1.6
San José Tenango	Rural	18 316	37%	98%	96%	2.5

Tabla 2. INEGI. Panorama sociodemográfico de Oaxaca 2015. 2016. Disponible en: shorturl.at/aexMO

Los temas más importantes que las Síndicas dieron a conocer fueron los siguientes:

Oaxaca de Juárez

1. Uno de los momentos más importantes para la sindicatura es la primera sesión de cabildo la cual se celebra el 1 de enero del año que entran en funciones. En esa sesión se decide por ejemplo el tipo de modelo que se implementará en el cabildo, las dietas y otros acuerdos relevantes, por lo que es imperativo que las mujeres electas asistan a la misma. También se ha detectado que es en esta primera sesión es donde surgen las renunciaciones de algunas mujeres o cambios en las posiciones de Síndicas a regidoras, por ello, las instituciones gubernamentales tienen que estar atentas e implementar protocolos para detectar estos casos de

manera oportuna y observar si dichas renunciaciones o cambios no son producto de violencia política en razón de género.

2. El municipio de Oaxaca de Juárez, como otros con mayor población en el Estado cuentan con dos Sindicaturas: la Hacendaria y la Procuradora, en estos casos las síndicas electas deben conocer las funciones de ambos cargos pues en caso de que el cabildo así lo decida tendrán que desempeñar ambas funciones.
3. Se recomienda estudiar el marco legal que rige a los municipios, en específico la Ley Orgánica Municipal de Oaxaca en el artículo 71 donde se enlistan las responsabilidades que debe asumir la sindicatura, la otra ley que deben tomar en consideración es el Bando de Policía vigente.
4. Otra recomendación fue la de contar con personas que brinden asesorías, crear redes de aliadas y aliados estratégicos para contar con más información relevante para el desarrollo de las funciones.
5. También es indispensable documentar todos los expedientes recibidos en el libro de gobierno, de esta forma se precisan responsabilidades y también se abona a la transparencia del ejercicio del cargo.
6. En el mismo sentido se sugirió tener una bitácora y una agenda de trabajo. En la bitácora se hace referencia a todos los documentos que se firman lo que permite tener un mejor control y seguimiento. La agenda de trabajo permite programar citas y atender las mismas de forma profesional y ordenada.
7. Otro tema trascendente es el cuidado que se debe tener de las cuentas económicas de los municipios, por cada peso gastado tiene que haber tres pesos de respaldo para no generar problemas de endeudamiento en los ayuntamientos.
8. Conocer la cuenta pública es otra de las tareas relevantes de la Sindicatura. La falta de información contribuye a que las mujeres sean más vulnerables a incurrir en delitos o malas prácticas, tales como la firma de papeles en blanco, por eso es necesario conocer las funciones y responsabilidades del cargo.
9. En los municipios que no tienen ministerios públicos es la sindicatura quien debe hacer los primeros trabajos de diligencia, por ello hay que capacitarse en el tema, tener claro cómo se hacen las diligencias, qué formatos hay que llenar y cómo hacer los informes y procedimientos.

10. La Comisión de Hacienda está conformada por la Sindicatura, la Presidencia Municipal y la Regiduría de Hacienda y por ello es necesario saber cuándo sesiona, los temas a tratar y cuál es la participación de las síndicas en dicho espacio.
11. Otra buena práctica tiene que ver con formalizar los procesos, exigir que las convocatorias a las sesiones de los cabildos se hagan por escrito, solicitar el orden del día correspondiente de manera anticipada, no fomentar prácticas informales que abonen a que las mujeres no puedan documentar alguna falta de convocatoria y de conocimiento de temas a tratar.
12. Finalmente refirió que es importante contestar las peticiones ciudadanas, documentarse sobre las condiciones sociales, económicas y de seguridad que tienen los municipios para poder desempeñar un mejor trabajo

Ocotlán de Morelos

1. Mayra Córdova refirió cómo fue el proceso cuando le ofrecieron la candidatura, si bien no tenía experiencia política previa, era considerada una líder en su comunidad y esto la impulsó a aceptar ser parte de la planilla. Después habló de la etapa de la campaña donde tuvo que visitar las 13, por primera vez participó en una contienda electoral y durante este periodo no tuvo alguna capacitación sobre cómo desempeñar el cargo en caso de que resultara ganadora.
2. Una de las primeras acciones que realizó ya en el cargo fue elegir a su equipo de trabajo, personas de confianza que ayudaron con las labores en el sindicatura, como era un periodo extraordinario el cargo fue sólo de dos años y no de tres como usualmente es, por ello tuvieron que acelerar el proceso de clasificación de expedientes por área y atención a estos.
3. En el municipio de Ocotlán de Morelos no hay un Juez Calificador por lo que la Síndica tuvo que realizar algunas diligencias, por ejemplo, procedimientos para dejar en libertad a personas que habían sido detenidas por faltas menores después de que pagaran su fianza, esto representa un trabajo importante pues generalmente las diligencias se realizan de madrugada y con presión por parte de los familiares de la persona detenida.

4. Una buena práctica que implementaron en el cabildo de Ocotlán de Morelos fue definir un día específico para realizar las sesiones de cabildo, dichas reuniones tenían lugar los miércoles a las 10 de la mañana. Esta medida favorece sobre todo a las mujeres pues no se debe ignorar el hecho de que siguen siendo las mujeres quienes realizan la mayor cantidad de trabajo doméstico y de cuidado, por lo tanto, reuniones de cabildo que se realizan muy tarde o en fines de semana son motivo de exclusión de la esfera pública para las municipales.
5. La exsíndica municipal también recomendó hacer un informe de labores donde se describan todas las actividades realizadas por la Sindicatura, de esta forma queda documentada la actuación de las primeras mujeres que ejercieron dicho cargo público. Les recomendó que estén abiertas a la posibilidad de asistir a terapia, pues el ejercicio del cargo implica muchas cargas emocionales que no siempre son tratadas adecuadamente y que dejan estragos en la salud de manera posterior.
6. No menos importante es señalar que la síndica habló de las altas expectativas que se generan en los municipios con la llegada de mujeres a los cargos, sobre todo con las que ejercen el cargo por primera vez, esto conlleva mayor escrutinio público y presión para las mujeres que deciden participar en la esfera política. Indicó que la violencia política en razón de género a veces es sutil, como con la falta de presupuesto para el área, la exclusión de espacios de toma de decisión entre otros, reconocer que se está frente a una situación de violencia no es fácil ni rápido, por eso es necesario que las mujeres cuenten con información y otras herramientas como acompañamiento institucional para identificar estos escenarios y denunciarlos.

San José Tenango

- Liliana Carrera indicó que durante su gestión no hubo ejercicios como el primer encuentro de Síndicas que hubiera sido muy importante para que esa generación de Síndicas tuviera más acompañamiento institucional.
- En cuanto al ejercicio del cargo refirió que el Palacio Municipal de San José Tenango estuvo cerrado durante siete años, esto como consecuencia de conflictos

políticos entre diferentes grupos por lo que los anteriores presidentes municipales atendían a la ciudadanía en sus domicilios.

- Como Síndica una de las primeras acciones que emprendió fue abrir el municipio, este fue uno de los compromisos de campaña. Acompañada de elementos de seguridad pública, realizó las acciones necesarias para acceder al inmueble. En acompañamiento con las y los regidores del cabildo pusieron en funcionamiento las oficinas y direcciones del mismo. El abandono del recinto era inminente y fue necesario hacer trabajos de limpieza y restauración.
- Liliana Carrera no tenía capacitación previa en las funciones del cargo pero recibió consejos e información de los exsíndicos del municipio, destacó lo importante que es conocer las tradiciones de la comunidad. En ese municipio le corresponde a la sindicatura hacer el nombramiento de las mayordomías, topiles y hermandades por lo que existe una mezcla entre tradiciones indígenas y nuevas leyes. Asimismo indicó que contrató un asesor jurídico y uno contable para las cuestiones legales y económicas.
- La exsíndica recomendó leer la Ley Orgánica Municipal del Oaxaca porque ahí vienen establecidas las funciones de la sindicatura, en específico en el artículo 71. En este municipio la Síndica Procuradora es también la Síndica Hacendaria por lo que es necesario conocer los recursos con los que cuenta el municipio, sugirió identificar los ingresos que llegan por Ramo 33, Ramo 28, el Fondo 3 y 4, ya que al llegar al cargo esta información es poco conocida.
- Dijo que es indispensable que las síndicas administren los recursos municipales, este tema puede derivar muchas veces en presiones por parte del cabildo. Liliana Carrera indicó que fue víctima de violencia política al negársele conocer los recursos públicos con los que contaban en el municipio, no tener un vehículo oficial para realizar las labores del cargo. Asimismo denunció la obstaculización de sus funciones por parte del Presidente Municipal pues no quiso firmar documentos que desconocía de la Comisión Hacendaria, hubo ocultamiento de información sobre las nóminas de pago, expedientes de obras etc. Tampoco le fue pagado el sueldo que le correspondía por el desempeño del cargo, por lo que emprendió una demanda la cual sigue en curso.

- Otro tema que mencionó Carrera tiene que ver con la seguridad en los municipios. Los grupos delictivos representan una amenaza para el ejercicio del cargo, en este contexto donde más mujeres han accedido a los puestos del cabildo, la inseguridad representa un obstáculo adicional para su desempeño, las mujeres cuentan con menos redes de protección y son amenazadas de muerte ellas y sus familias, tampoco tienen información necesaria sobre a qué instituciones acudir en estos casos y los policías municipales muchas veces no cumplen el perfil necesario para garantizar su seguridad. En este sentido es importante tener contacto con la Secretaría de Seguridad Pública y la Fiscalía General del Estado.
- En estos municipios rurales las síndicas tienen que ser las primeras respondientes pues no se cuenta con ministerios públicos, por lo que es necesario hacer levantamientos, atender feminicidios, asesinatos entre otros, estas diligencias se hacen muchas veces en zonas alejadas por lo que necesario hacer traslados importantes. Por decisión de la síndica y la suplente no tuvieron días descanso, en tanto el resto del cabildo tenía el sábado con día libre.
- Finalmente recomendó a las síndicas electas participar activamente en las sesiones de cabildo, exponer las problemáticas que presentan los municipios, sobre todo en zonas rurales es difícil tener recursos económicos para contratar asesoría o tener contacto con las instituciones gubernamentales pues la mayoría de éstas se localizan en la capital del Estado, por lo que la creación de redes puede ser una medida positiva para esta nueva generación de mujeres síndicas.

Red de Síndicas y Síndicos de Morelos

La experiencia de la creación de esta red fue compartida por la expresidenta de sindicas y síndicos de Morelos, María Paola Cruz Torres, quien refirió que la misma se fundó en noviembre de 2015. El proyecto nace con la primera generación paritaria en el Estado de Morelos, entidad que fue la primera en aplicar la paridad vertical y horizontal, misma que fue impugnada por algunos partidos políticos y finalmente ratificada por Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-REC-46/2015 (2015).

Una vez aplicada la paridad, fueron electas 27 síndicas de un total de 33 municipios en Morelos, las mujeres ocuparon poco más de 80 por ciento de las sindicaturas, sin embargo, las mujeres electas empezaron a denunciar acciones que ahora se conocen como violencia política de género, pero que en ese tiempo no había la claridad para nombrarlas así, tampoco existía el Protocolo para atender estos casos por lo que no era claro a dónde acudir, esta violencia se dio en todas las etapas, desde la postulación hasta el ejercicio del cargo.

Como respuesta a esta situación de violencia se conforma la red en Morelos compuesta de 33 integrantes, un síndico o síndica por cada municipio. La mesa directiva está integrada por la Presidencia, Secretaría, Tesorería y dos Vocalías. Las titulares son electas por mayoría simple y están en funciones un año con posibilidad de reelección. Algunas de las acciones más importantes que ha realizado la red son las siguientes:

- Capacitación a síndicas y síndicos en diferentes temas de administración pública, manejo de redes sociales e igualdad sustantiva.
- Enlace con diversos órdenes de gobierno para facilitar la operatividad de las síndicas y síndicos, obtener apoyos, recursos y asesoría política-jurídica. Algunos de estos enlaces fueron: La Secretaría de Gobierno del Estado, la Comisión Estatal de Seguridad Pública, Fiscalía General del Estado de Morelos, la Defensoría Pública Electoral para Pueblos y Comunidades Indígenas del TEPJF, Tribunal Estatal Electoral, la Sala Regional, la FEPADE, diputadas y diputados locales y senadores y senadoras.
- Apoyo y acompañamiento a síndicas víctimas de violencia política, para ello se interpusieron denuncias ante el tribunal estatal electoral y FEPADE.
- Difusión del Protocolo para Atender la Violencia Política Contra las Mujeres
- Enlace con diferentes organizaciones nacionales de autoridades locales como la CONAM, AALMAC y CONASIME. así como organizaciones locales que apoyaron en el combate la violencia política como CIDHAL y PIAF.

Paola Cruz mencionó que algunas acciones pendientes son impulsar en el Congreso Local la modificación al art 45 de la ley orgánica municipal del estado de Morelos, artículo que describe las funciones de las síndicas y síndicos, y en la cual se plantea agregar un inciso y establecer el siguiente párrafo: “se dotara al síndico (a) de material, personal y

presupuesto para el ejercicio de sus funciones”, así como observaciones a la ley de violencia política la cual se considera es obsoleta y poco aplicable.

En general, el objetivo de la red de síndicas y síndicos de Morelos es la de ser una plataforma de fortalecimiento, apoyo, guía y orientación en la capacitación y profesionalización de sus integrantes, así como el respaldo, impulso y acompañamiento para el ejercicio pleno de los derechos políticos y las funciones que le fueron conferidos. Su misión es que las síndicas y síndicos puedan ejercer sus funciones libres de violencia política. Que las funciones se puedan ir homologando a nivel nacional y se les reconozca el papel preponderante dentro de la administración pública municipal.

Participación de las Síndicas electas 2018-2021

Durante las ponencias, las Síndicas Municipales tuvieron dudas y opiniones, los temas más recurrentes fueron los siguientes:

- Conocer cómo se realizan los inventarios y patrimonio, sobre todo en contextos donde no hay antecedentes pues administraciones pasadas no dejaron archivos.
- Tareas específicas de la Sindicatura
- Acciones para empoderar a otras mujeres
- Estrategias para garantizar la seguridad del municipio sin poner en riesgo la propia

Creación de la Red de Síndicas

La creación de redes ha sido una estrategia exitosa para promover que las mujeres puedan ejercer su derecho a ser autoridades y participar de las decisiones públicas. Este tipo de alianzas permiten dotar a las municipales de herramientas útiles para que ejerzan los cargos en espacios libres de violencia.

El primer encuentro de Síndicas y formación de la Red es una medida de prevención de estos escenarios los cuales debilitan nuestra democracia y afectan a las mujeres que participan en la esfera política. Las instituciones del Estado debemos no sólo reaccionar a la violencia política en razón de género sino realizar acciones para desinhibir este tipo de eventos, es por ello que apostamos hoy por una defensa en conjunto.

Las mujeres que ejercen cargos públicos requieren de acompañamiento institucional, esto como una responsabilidad del Estado mexicano para garantizar como lo marcan las leyes nacionales y tratados internacionales su derecho a participar en condiciones de igualdad en los asuntos públicos y toma de decisiones en el país.

La Red de Síndicas municipales inició con el Primer Encuentro donde las síndicas tuvieron oportunidad de conocerse y escuchar otras experiencias. El siguiente paso fue crear un grupo de *WhatsApp* donde con reglas claras se definió cuáles sería la forma de trabajo del grupo y las actividades siguientes enfocadas a temas específicos de capacitación.

Las reglas del grupo incluyen compartir únicamente contenido que sea de utilidad para sus funciones. A través de este medio se puede tener mayor cercanía y respuesta rápida con las autoridades ya que en el mismo participan instituciones como la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, el Tribunal Estatal Electoral de Oaxaca, el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca y la Dirección de Fortalecimiento Municipal.

Este espacio sirve para informar sobre foros, conferencias, encuentros, mesas de discusión y análisis que tengan que ver con los municipios y la participación política de las mujeres. Una de las reglas importantes es el respeto a la participación de todas las integrantes y se estableció que era un grupo de participación voluntaria, quienes así lo decidan pueden dejar de ser parte del mismo en cualquier momento.

Capacitación integral a Síndicas Municipales a través de la Red

Después de la creación de la Red, el OPPMO realizó una jornada capacitación con temas específicos sobre las funciones de las Sindicatura, el objetivo fue brindarles mayores herramientas para que puedan realizar sus labores con conocimientos plenos de lo que conlleva el cargo de la sindicatura y evitar así escenarios no deseables como violencia política de género.

Se diseñó un programa de capacitación que involucró a seis instituciones: al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la Fiscalía General del Estado, la Universidad de la Sierra Sur, la Contraloría, el Archivo General del Estado, el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de datos personales. Cada una de estas instituciones impartió temas específicos sobre el funcionamiento del Ayuntamiento y las funciones de la sindicatura.

Los temas fueron los siguientes:

1. Gobierno Municipal y Funciones Jurídicas del Municipio
2. Funciones de la Sindicatura como Auxiliares del Ministerio Público

3. Obligaciones Municipales
4. Bando de Policía
5. Declaración patrimonial de servidores públicos, Contraloría
6. Archivo y
7. Transparencia

A la capacitación asistieron 50 Síndicas, lo que representa la mitad de las mujeres electas, gracias a la información recabada por el OPPMO en esta actividad es posible corroborar algunos datos sociodemográficos de las asistentes.

La edad promedio de las síndicas es de 43 años, las síndicas más jóvenes tienen 28 mientras que las de más edad tienen entre 62 y 65 años. Considerar este dato es relevante para verificar si existe o no un impacto del ciclo reproductivo en la participación política de las mujeres oaxaqueñas. Otros estudios realizados en municipios como el trabajo de María Arboleda (1993), refiere que la participación de las mujeres en política inicia mucho después que la de los hombres pues primero tienen que terminar con sus labores de crianza, las mujeres que participan en política son generalmente las que se encuentran en un periodo de madurez. De acuerdo con datos de INEGI la edad promedio para tener hijos es entre 20 y 23 años, por lo que podemos observar un efecto de ciclo reproductivo en la participación política de las mujeres en Oaxaca.

El 80% de las Síndicas electas no habla una lengua indígena, del 20% que sí lo hace las más comunes son: mazateco, mixteco y zapoteco. Este dato también es importante para conocer el tipo de perfiles que están siendo elegidos por los partidos políticos para postular las candidaturas. EL 80% de las Síndicas electas no había tenido cargos previos dentro del cabildo, algunas refirieron haber trabajado en el DIF municipal o en cargos comunitarios pero no dentro del cabildo de los municipios por lo que se trata de mujeres que por primera vez desempeñarían la funciones y nuevamente llama la atención la falta de capacitación de los partidos políticos.

Conclusiones

Cada vez es más claro que la protección de derechos es más efectiva si se hace en colaboración con otras dependencias y que ante los intentos por frenar la participación de mujeres en los espacios públicos de toma de decisiones, debe haber respuestas efectivas e institucionales, claras y contundentes.

Garantizar que las mujeres puedan ejercer los cargos sin ser víctimas de violencia política en razón de género es sin lugar a dudas uno de los desafíos más importantes de las democracias en América Latina pues sin representación de todos los grupos sociales, no puede haber democracia, porque sólo así podremos avanzar en el pleno reconocimiento de sus derechos.

Limitar la participación de las mujeres en la política, no afecta únicamente a esas mujeres, si no a un grupo social que han luchado desde muchos años para poder ser consideradas ciudadanas con derecho a participar en las decisiones de sus comunidades y de su país. En este sentido es importante que las instituciones actúen en forma conjunta con los medios disponibles para poder otorgar herramientas a las mujeres para su mejor funcionamiento en los cargos públicos, no sólo se trata de llegar sino de mantenerse, desarrollarse e impulsar liderazgos femeninos y no sólo pueden ser acciones reactivas sino que debemos empezar a pensar en acciones preventivas que impidan este tipo de escenarios.

En este sentido, la experiencia de la creación de la Red de Síndicas en Oaxaca puede ser importante para otros estados para que pueda replicarse y formar otras comunidades de mujeres aliadas y sororas. Es evidente la ausencia de capacitación por parte de los partidos políticos a las mujeres candidatas y electas lo que provoca un estado de indefensión para éstas.

Si bien como se señaló no es una responsabilidad de los Observatorios capacitar a las mujeres electas ante la ausencia de estas acciones es importante actuar de forma efectiva.

El Primer Encuentro de Síndicas Municipales de Oaxaca se encuentra disponible en el siguiente enlace para su consulta. <https://bit.ly/2ZxNavX>

Bibliografía

Arboleda, María. et al (1993) *El espacio posible, mujeres en el poder local*. Arboleda, María. et al (ed). Isis Internacional, UILA—CELCADEL, Chile, P 20 -42

Congreso de Oaxaca (2017). “Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales”, en <shorturl.at/ekoE3>, consultado en mayo 2019.

Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO, 2019). “Primer Encuentro de Síndicas Municipales de Oaxaca” en <<https://bit.ly/2ZxNavX>>, consultado en junio 2019.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2015). “Panorama sociodemográfico de Oaxaca 2015. 2016” en <shorturl.at/aexMO>, consultado en mayo 2019.

Scott, Jean (1990), “El género: Una categoría útil para el análisis histórico”, en Nashy Amelang (Ed.), *Historia y género: Las mujeres en la Europa moderna y contemporánea*, Valencia, Alfonsel Magnánim.

Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca (TEEO, 2019). “Avances Jurídicos” en <<http://genero.teoax.org/index.php/avances-juridicos>>, consultado en junio 2019.

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF, 2015). “SUP-REC-46/2015” en <<https://portal.te.gob.mx/colecciones/sentencias/html/SUP/2015/REC/SUP-REC-00046-2015.htm>>, consultado en junio 2019.

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF, 2016). “Protocolo para Atender la Violencia Política Contra las Mujeres”, en <https://www.te.gob.mx/protocolo_mujeres/media/files/7db6bf44797e749.pdf>, consultado en mayo 2019.